



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL.

PARRAL, Octubre 13 del 2011.

DECRETO EXENTO N° 4788 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me concede la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.-
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto Municipal 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio de transferencias de recursos de fecha 18 Agosto 2011 suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- La necesidad de agilizar la adquisición de elementos para la ejecución de los diferentes programas que administra la Unidad Omil, como así mismo el apoyo a los usuarios que serán insertos en el ámbito laboral, ya sea la realización de talleres de capacitación, pasajes y otros que faciliten los procesos capacitación e intermediación laboral.

- 1.- **AUTORICÉSE**, la creación de, **FONDO FIJO**, por la suma de **Doscientos mil pesos (\$200.000.-)**, para la cancelación en efectivo de gastos menores inherentes al programa "Fortalecimiento Omil 2010 (modalidad incentivos)", comprendidos en la **Cuenta Complementaria N° 114-05-14-006** de presupuesto municipal vigente.
- 2.- **ESTABLECESE**, que dicho fondo será administrado por la Técnico, Grado 15, encargado Omil, **Sra. Leticia Fuenzalida Fuenzalida**, o en su ausencia por la profesional Directivo, Grado 9, Asistente Social, Directora Dirección Desarrollo Comunitario, **Sra. Eva Ortega Urrutia**, debiendo rendir fianza y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto N° 1.656 del 21.01.1998 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- **ESTABLECESE**, que dicho Fondo Fijo deberá ser Repuesto, previa rendición de cuenta documentada, cuando alcance un gasto máximo de **ciento ochenta mil pesos (\$180.000.-)**, y su tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto N° 998, de 1983 instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la Republica.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/JCS/ECC/LFF/iff
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección Jurídica.
- 4.- Oficina de Personal.
- 5.- Oficina de Partes.
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL